



[385129570]. west cowboy/Shutterstock

La reforma energética de México y sus oportunidades

Subsector Hidrocarburos

PEMEX como empresa productiva del Estado y las rondas de asignación de yacimientos de hidrocarburos

Implicaciones de la reforma constitucional en materia de energía

El 13 de agosto de 2014, la Secretaría de Energía (**SENER**) indicó que a través de la **Ronda Cero** había asignado a PEMEX recursos que le permitían consolidar un **portafolio de producción**.

Tal portafolio sería a un ritmo de producción de **2.5 millones de barriles diarios**, lo que le permitirá operar por las próximas **dos décadas**.

Sin embargo, como lo contempla la reforma constitucional y la Ley de Hidrocarburos, y con la previa **autorización** de la **SENER**, PEMEX y sus **socios** pueden solicitar la **migración** de contratos ya establecidos hacia nuevos contratos sin que entren en un proceso de licitación. Además, PEMEX puede establecer **asociaciones con particulares** por medio de licitaciones para desarrollar los recursos que le fueron asignados a través de la **Ronda Cero** mediante un proceso conocido como **farm-outs**.

Al cierre de 2015, PEMEX había **solicitado** la migración de **8 contratos integrales de exploración y producción**, y **2 contratos de obra pública financiada**, mismos que existían con anterioridad a la reforma energética. Así como la **migración** de 14 campos **asignados** en la Ronda Cero hacia 8 **nuevos** contratos (farm-outs).



[81534247]. Angelo Giampiccolo/shutterstock

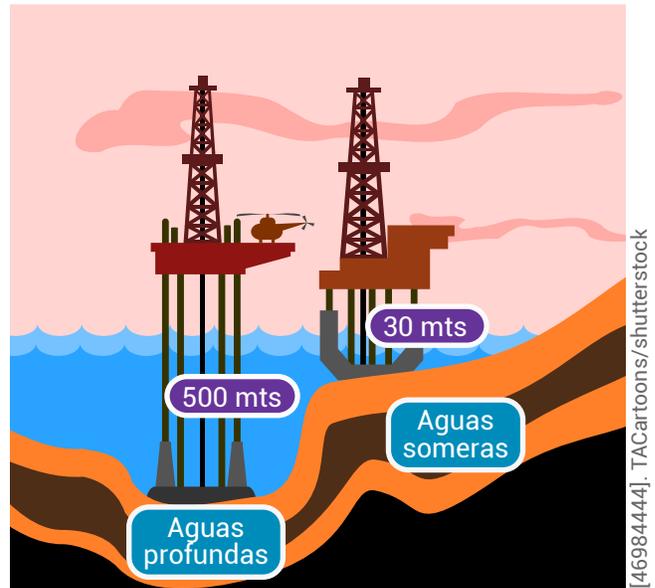


[75933681]. -VICTOR-/istock



[19533913]. Er Ten Hong/istock

Los yacimientos de hidrocarburos **no asignados** a PEMEX en la **Ronda Cero** se destinan a procesos de licitación denominados **Rondas**, y en los cuales pueden participar tanto empresas productivas del Estado (como PEMEX), como particulares, ya sea de manera individual o en conjunto. El **objetivo** de las rondas es generar **condiciones atractivas** y **transparentes** para incrementar la **inversión** en la exploración y extracción de yacimientos en **aguas someras** (con una profundidad no mayor a 30 metros), **campos terrestres** y en **aguas profundas** (a profundidades mayores a 500 metros).



El proceso de estas licitaciones tiene los siguientes componentes:

- 1 ➤ Publicación de la convocatoria con las bases de la licitación.
- 2 ➤ Etapa de aclaraciones y requisitos para acceso al cuarto de datos (que contiene información geológica de los yacimientos).
- 3 ➤ Solicitud de acceso al cuarto de datos.
- 4 ➤ Pago de inscripción y solicitud de precalificación de participantes.
- 5 ➤ Revisión de precalificación.
- 6 ➤ Publicación de precalificados y de bases finales de la convocatoria.
- 7 ➤ Apertura de propuestas y anuncio de ganadores.
- 8 ➤ Resolución de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.
- 9 ➤ Suscripción de contratos finales.

De esta forma, las **Rondas** de asignación y licitación de yacimientos de hidrocarburos crean un **nuevo mercado** para la exploración y extracción de hidrocarburos en México que fomenta la **inversión** y el **desarrollo tecnológico**.

Trabajo realizado en el marco del Proyecto 266632 "Laboratorio Binacional para la Gestión Inteligente de la Sustentabilidad Energética y la Formación Tecnológica", con financiamiento del Fondo de Sustentabilidad Energética CONACYT-SENER (Convocatoria: S001920101).

El trabajo intelectual contenido en este material, se comparte por medio de una licencia de Creative Commons (CC BY-NC-ND 2.5 MX) del tipo "Atribución-No Comercial Sin Derivadas", para conocer a detalle los usos permitidos consulte el sitio web en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/mx>



Se permite copiar, distribuir, reproducir y comunicar públicamente la obra sin costo económico bajo la condición de no modificar o alterar el material y reconociendo la autoría intelectual del trabajo en los términos específicos por el propio autor. No se puede utilizar esta obra para fines comerciales, y si se desea alterar, transformar o crear una obra derivada de la original, se deberá solicitar autorización por escrito al Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.

SENER
SECRETARÍA DE ENERGÍA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CFE
Comisión Federal de Electricidad

CONACYT
45 años

Tecnológico de Monterrey

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ELÉCTRICAS

Colaboran:

Berkeley
UNIVERSITY OF CALIFORNIA

ASU ARIZONA STATE UNIVERSITY